Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

REQUERIMIENTO DE OFERTAS PRESUNTAMENTE ARTIFICIALMENTE BAJAS

En atención a lo señalado en el Pliego Definitivo de Condiciones, así como en la normatividad vigente, la entidad procedió a revisar cada una de las ofertas económicas presentadas **LUEGO DEL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA,** en virtud del proceso No. FDLSF-SASI-002-2025, obteniendo un total de 13 ofertas inicialmente habilitadas, de las cuáles tan solo 5 realizaron lances en el evento de subasta, por lo que luego de dichos resultados y una vez finalizado dicho evento, sobre los valores finalmente ofertados, la entidad realizó la inclusión de los valores en la siguiente matriz proporcionada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de determinar si una oferta parece artificialmente baja. Para ello, y conforme al número de proponentes que realizó lances (5) dio aplicación a la metodología sugerida por Colombia Compra Eficiente con el fin de realizar mediante COMPARACIÓN ABSOLUTA, cuáles de ellas se encontraban en un 20% o por debajo, respecto del valor del presupuesto oficial, encontrando lo siguiente:

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS		
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**SI**	**SI**
Cantidad de Ofertas Habilitadas (lances en subasta)	**5**	**14**
Método de comparación a utilizar	**Absoluta**	**Relativa**

VARIABLES A UTILIZAR		
Mediana		**$ 162.460.570,00**
Desviación estandar		**$ 24.486.054,00**
Valor mínimo aceptable		**$ 137.974.516,00**
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 234.176.207,00**	**$ 234.176.207,00**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	Diferencia de la oferta con respecto al Valor Total del Presupuesto Oficial	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
1	COMERCIALIZADORA E&T SAS			
2	GESCOM SAS	$ 143.825.174,91	39%	4,24%
3	FSS FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA	$ 193.169.000,00	18%	40,00%
4	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS			
5	CI MORASU SA.S.			
6	ALFACORP S.A.S.			
7	SACSU S.A.S.	$ 187.373.930,00	20%	35,80%
8	GN S.A.S.	$ 139.510.419,66	40%	1,11%
10	ACTIVA-T			
10	TALENTO COMERCIALIZADORA SA			
11	GRAN ANDINA DE COMERCIO S.A.S.			
13	UT ALIANZAS ORBELAR 2025			
13	DEICY BRAVO JOJOA			
15	MOMENTIVE	$ 162.460.570,46	31%	17,75%

4.1. Solicitud de aclaraciones

La Entidad Estatal debe requerir al proponente para justificar por escrito y en detalle el valor de su oferta, indicando que hace la solicitud al oferente por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta, la siguiente desagregación de su precio:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

Adicionalmente, se recomienda a la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente; y analizar la desagregación del precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos y; solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario, pero, deberá otorgar el tiempo suficiente a los proponentes para responder. Dicho término debe ser proporcional a la complejidad del objeto contractual.

Por todo lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe requiere a los siguientes **4** proponentes, cuyas ofertas parecen Artificialmente Bajas, para que en el término que la entidad determine, indiquen:

No.	NOMBRE	VALOR ÚLTIMO LANCE VÁLIDO	PORCENTAJE DISMINUCIÓN	
8	**GN S.A.S.**	**$ 139.510.420**	**40%**	
2	**GESCOM SAS**	**$ 143.825.175**	**39%**	
15	**MOMENTIVE**	**$ 162.460.570**	**31%**	
7	**SACSU S.A.S.**	**$ 187.373.930**	**20%**	

1) Las razones por las cuales su oferta está por debajo del 20% del valor del presupuesto oficial estimado, en cuanto al valor de su último lance, para lo cual deberá tener en cuenta las variables e información mínima que se señaló en la imagen arriba detallada

2) La **SUSTENTACIÓN y JUSTIFICACIÓN** debe venir con los respectivos soportes de precios o subanalisis que utilizó el proponente para llegar al valor ofertado, y la información debe guardar coherencia con el ofrecimiento realizado

3) Para el caso que el oferente argumente que su labor comercial ha llegado a ostentar elementos indicativos de economía de alcance o escala, además de lo anterior deberá soportar las razones por la cual su oferta es competitiva y debe ser considerada como válida por parte de la entidad y no pone en riesgo la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario

NOTA IMPORTANTE: Por tratarse de un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, la entidad requiere a todas las ofertas que luego del evento de subasta, presentaron valores presuntamente artificialmente bajos conforme a la metodología explicada previamente, no obstante, por procedimiento SOLAMENTE ANALIZARÁ aquella que ofertó el menor valor final y solo en caso de NO RECIBIR EXPLICACIONES o NO ACEPTAR LAS MISMAS, se continuará con la del SEGUNDO MENOR VALOR y así sucesivamente hasta que a) Se acepten las explicaciones y justificaciones de un proponente o b) No se acepten las explicaciones o justificaciones de ninguno de los proponentes requeridos

POR LO ANTERIOR, LA ENTIDAD LE OTORGA UN PLAZO PERENTORIO Y PRECLUSIVO A LOS PROPONENTES REQUERIDOS PARA ALLEGAR SUS JUSTIFICACIONES Y/O SUSTENTACIONES CON LOS SOPORTES NECESARIOS, HASTA LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2025

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO Y ECONÓMICO - PROCESO FDLSF-SASI-002-2025